DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno

el día 30 de mayo de 2023

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes
del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El 30 de mayo de 2023

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 23 de mayo de 2023.

2. Conceder el lote 2 del contrato
"Encuadernaciones para publicaciones de la Imprenta Provincial"
que es para el "Servicio de encuadernación en wireo
para publicaciones de la Imprenta provincial".

3. Conceder una ayuda para los gastos de gestión, uso y mantenimiento
del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.

4. Ayuda directa al Ayuntamiento de Guareña
para continuar con las excavaciones arqueológicas
en el yacimiento Casas del Turuñuelo.

5. Conceder el contrato
"Servicio de actuaciones en márgenes de carreteras provinciales
de poda y desbroce con el fin de mejorar la seguridad vial".

6. Conceder el contrato
"Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos, audiolibros y vídeos
para su préstamo entre los usuarios de las bibliotecas públicas municipales
de la provincia de Badajoz en 2023-2024".

El 30 de mayo de 2023

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 23 de mayo de 2023.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 23 de mayo de 2023,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Conceder el contrato "Servicio de encuadernación en wireo para publicaciones de la Imprenta provincial".

El 21 de abril de 2023
se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato
"Servicio de **encuadernación en wireo**
para publicaciones de la Imprenta provincial".
El número de expediente de este contrato es 035/23.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Encuadernación en wireo: Encuadernación con espiral que permite unir un gran número de hojas de una manera sencilla y rápida.

Encuadernación wireo

También se aprobaron todos los documentos necesarios
para informar sobre las condiciones del contrato y tareas a realizar.

Este contrato es necesario
para contratar el servicio de encuadernación en wireo,
que era el lote 2 del contrato con expediente 386/22,
de Encuadernaciones para publicaciones de la Imprenta Provincial
y que no se concedió a nadie cuando se licitó este contrato.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,
se presentan para realizar estas tareas, las empresas:

- SERCOM A8
- ARTES GRÁFICAS REJAS
- DIACASH
- Y la empresa CIDONCHA CIDONCHA IMPRESIÓN

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa SERCOM A8
por ser la que consigue más puntos.

A la empresa SERCOM A8
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa y estando todo correcto,
se selecciona a la empresa SERCOM A8
y se aprueba su importe
que es de 30 mil euros
más 6 mil 300 euros de IVA.

Volver al índice

3. Conceder una ayuda para los gastos de gestión, uso y mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.

El Palacio de Congresos que está en Villanueva de la Serena,
es un bien público,
que por su tamaño y características,
se utiliza para congresos, convenciones, exposiciones, reuniones,
ferias profesionales, espectáculos o eventos culturales...

Por ello, el 30 de junio de 2017,
la Junta de Extremadura,
la Diputación de Badajoz
y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
firmaron un **convenio** a través del cual
compartían los gastos de este edificio.

Convenio: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Ese convenio se firmó con una validez de 5 años,
pero se amplió esa validez durante 2 años más en 2022.

El 17 de febrero de 2023 el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,
pidió una ayuda para los gastos de gestión, uno y mantenimiento
del Palacio de Congresos durante 2023.

La Diputación de Badajoz firmará un convenio
con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,
a través del cual dará una ayuda directa de 95 mil euros
al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Porque el Palacio de Congresos
es un lugar que ofrece servicios no solo a Villanueva
si no a otros pequeños pueblos de alrededor,
y se considera que el servicio que ofrece es de interés público
es decir, que nos beneficia a todas las personas.

La Diputación dará esta ayuda
del dinero de su presupuesto para 2023.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,
podrá pedir otras ayudas para estos gastos también,
pero la suma de todas las ayudas
no podrá superar el coste total de los mismos.
Pero deberá demostrar y justificar
todas las ayudas que le concedan para esto,
quién se las concede
y para qué utiliza cada ayuda concedida.

Volver al índice

4. Ayuda directa al Ayuntamiento de Guareña para continuar con las excavaciones arqueológicas en el yacimiento Casas del Turuñuelo.

El 23 de mayo de 2023
el Ayuntamiento de Guareña presentó
a la Diputación de Badajoz,
una solicitud para que colaborara económicamente
en las excavaciones del **yacimiento** Casas del Turuñuelo.

Yacimiento: Lugar en el que se descubren bajo tierra restos arqueológicos, es decir, objetos y restos de edificaciones de épocas pasadas.

El Turuñuelo está en Guareña.
Es un yacimiento arqueológico tartésico
del siglo 5 antes de Cristo.
Desde el 2015 se han hecho muchos trabajos de excavación en él.
Esto ha permitido ver y conocer
parte de un edificio construido en tierra
que había enterrado en ese lugar.

Protohistoria: Período de tiempo entre la prehistoria y la historia.

El edificio tiene 2 plantas o pisos.
Es el único ejemplo de la arquitectura **protohistórica**
del Suroeste de la Península
y es muy importante conservarlo.

Por eso el Ayuntamiento de Guareña pide una ayuda
para poder continuar con los trabajos de excavación.

Así que tras estudiar su solicitud,
todas las personas que forman la Junta de Gobierno,
deciden conceder una ayuda directa de 30 mil euros
al Ayuntamiento de Guareña
para que continúen las excavaciones.

Este dinero se pagará
con parte del dinero de los Presupuestos Generales
que tiene la Diputación de Badajoz para 2023
y se podrá usar para:

- Contratar los servicios de movimientos de tierra.
- Trabajo de restauración
- Gastos del material de excavación.
- Contratar el servicio de conservación de la excavación.
- Y para recrear en 3 dimensiones y de forma virtual
  los espacios que se vayan recuperando.

También se podrá usar
para pagar parte de los gastos
de desplazamiento y comidas
del equipo de excavación.
Aunque en este concepto solo podrán justificar
1 de cada 10 euros de la ayuda concedida.
Y no superar las cantidades que se indican
en el Real Decreto número 462 de 2022.

Los gastos que se incluyan en esta ayuda,
deben pagarse por banco, a través de transferencia,
entre el 1 de enero de 2023
y el 31 de diciembre de 2023.

Hay que entregar las facturas
y documentos que demuestran esos gastos
antes del 31 de enero de 2024.
Y todos los documentos de justificación necesarios
deberán enviarse por la sede electrónica de la Diputación de Badajoz.

El Ayuntamiento de Guareña,
podrá pedir otras ayudas para estos gastos también,
pero la suma de todas las ayudas
no podrá superar el coste total de los mismos.

La ayuda concedida se entregará
una vez esté justificada la ayuda del año anterior.

Esta ayuda se le entregará
antes de que justifique las acciones para las que se le concede,
ya que se considera que el Ayuntamiento de Guareña
no tiene dinero suficiente para realizar dichas acciones.

Si el Ayuntamiento de Guareña
no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Volver al índice

5. Conceder el contrato "Servicio de actuaciones en márgenes de carreteras provinciales de poda y desbroce con el fin de mejorar la seguridad vial".

El 17 de noviembre de 2022,
se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato
"Servicio de actuaciones en márgenes de carreteras provinciales
de poda y desbroce con el fin de mejorar la seguridad vial".
El número de expediente de este contrato es 448/22.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

También se aprobaron todos los documentos necesarios
para informar sobre las condiciones del contrato y tareas a realizar.

Este contrato es necesario,
para mejorar la seguridad vial
de las carreteras que pertenecen a la Diputación de Badajoz.
En concreto, se realizarán acciones
para cortar y eliminar árboles, plantas, malas hierbas...
que crecen en las cunetas o laterales de las carreteras.

Este contrato se concederá en varias partes o lotes,
según la zona en la que se encuentran las carreteras:

- Lote 1: Tierra de Badajoz y Tierra de Barros
- Lote 2: Tierra de Mérida y Tierra de Barros
- Lote 3: Zafra-Río Bodión
- Lote 4: Sierra Suroeste
- Lote 5: Zafra-Campiña Sur 2
- Lote 6: Campiña Sur-Serena
- Lote 7: Comarca Vegas Altas
- Lote 8: Comarca de la Siberia

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,
se presentan para realizar estas tareas, las empresas:

- MESASOL UNO que se presenta a los lotes 1, 2 y 3
- MARLE FORESTAL que se presenta a los lotes 1, 2 y 4
- EXTREPRONATUR que se presenta al lote 4
  Se rechaza esta oferta por ser un precio demasiado bajo
  y no justificarlo de forma adecuada.
- ECOEN RENOVABLES
- LEVI FORESTAL que se presenta a los lotes 1, 2 y 4
- AREX que se presenta a los lotes 4,5 y 8
  Se rechazan las ofertas a estos 3 lotes,
  por no conseguir los puntos mínimos que se exigen.
- SEANTO que se presenta a los lotes 2, 5 y 6
- EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES que se presenta a los lotes 3 y 8
- SOGEMA HISPANIA que se presenta a los lotes 3, 4 y 5
- Y la empresa TRATUCAL que se presenta a los lotes 1 y 7

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a:

- MARLE FORESTAL , para el lote 1
  ya que es la que consigue más puntos
  de todas las empresas admitidas para este lote.
- LEVI FORESTAL, para el lote 2,
  ya que aunque SEANTO y MARLE FORESTAL consiguen más puntos en este lote,
  se les ha concedido otros que preferían antes que este.
- MESASOL UNO, para el lote 3
  ya que aunque EXTRENATURA consigue más puntos en este lote,
  se le ha concedido otro que prefería antes que este.
- SOGEMA HISPANIA, para el lote 4
  ya que es la que consigue más puntos
  de todas las empresas admitidas para este lote.
- SEANTO, para el lote 5
  ya que es la que consigue más puntos
  de todas las empresas admitidas para este lote,
  y es el lote que prefiere.
- SEANTO, para el lote 6
  ya que es la única que presenta oferta a este lote,
  y es el lote que prefiere.
- TRATUCAL, para el lote 7
  ya que es la única que presenta oferta a este lote.
- Y a EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, para el lote 8
  ya que es la única que presenta oferta a este lote,
  y es el lote que prefiere.

A todas las empresas seleccionadas,
se les pide que entreguen la documentación necesaria
para demostrar que cumplen
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y todas presentan esa documentación de forma correcta y en el plazo indicado.
Una vez comprobada
la documentación presentada por las empresas y estando todo correcto,
se selecciona a:

- MARLE FORESTAL , para el lote 1
  Y se aprueba su importe
  que es de 73 mil 411 euros con 89 céntimos IVA incluido.
- LEVI FORESTAL, para el lote 2,
  Y se aprueba su importe
  que es de 76 mil 313 euros con 9 céntimos IVA incluido.
- MESASOL UNO, para el lote 3
  Y se aprueba su importe
  que es de 42 mil 500 euros con 91 céntimos IVA incluido.
- SOGEMA HISPANIA, para el lote 4
  Y se aprueba su importe
  que es de 69 mil 889 euros con 52 céntimos IVA incluido.
- SEANTO, para el lote 5
  Y se aprueba su importe
  que es de 86 mil 637 euros con 27 céntimos IVA incluido.
- SEANTO, para el lote 6
  Y se aprueba su importe
  que es de 91 mil 36 euros con 2 céntimos IVA incluido.
- TRATUCAL, para el lote 7
  Y se aprueba su importe
  que es de 84 mil 555 euros con 37 céntimos IVA incluido.
- Y a EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, para el lote 8
  Y se aprueba su importe
  que es de 93 mil 844 euros con 59 céntimos IVA incluido.

Volver al índice

6. Conceder el contrato "Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos, audiolibros y vídeos para su préstamo entre los usuarios de las bibliotecas públicas municipales de la provincia de Badajoz en 2023-2024".

El 25 de abril de 2023,
se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato
"Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos, audiolibros y vídeos
para su préstamo entre los usuarios de las bibliotecas públicas municipales
de la provincia de Badajoz en 2023-2024".
El número de expediente de este contrato es 127/23.

Licitación: Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

También se aprobaron todos los documentos necesarios
para informar sobre las condiciones del contrato y tareas a realizar.

Este contrato es necesario
para comprar licencias de uso de libros y obras digitales,
para ofrecerlos en préstamos a las personas
que utilizan los servicios de las bibliotecas públicas municipales
de la provincia de Badajoz.
Con este contrato queremos:

- Animar a leer en formato digital.
- Reducir el número de descargas ilegales que se hacen.
- Facilitar el acceso a la información, sin importar el lugar en el que se viva,
  reduciendo la desigualdad
  entre los servicios que se ofrecen en el mundo rural y el urbano.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,
se presentan para ofrecer estas licencias, las empresas:

- DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS (LIBRANDA)
- Y la empresa ODILO TID

Una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por estas empresas,
se selecciona a ODILO TID
ya que es la que más puntos consigue.

A la empresa ODILO TID
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones necesarias para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
y estando todo correcto,
se selecciona a ODILO TID
y se aprueba su importe
que es de 12 mil 500 euros
más 500 euros de IVA.

Volver al índice